

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA ACTIVIDAD EN COCALAN

DECRETO EXENTO Nº 2953/

LAS CABRAS, 05 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Sor Teresa" de Cocalán, representada por su presidenta doña Ana Ordoñez Fuentes, en el sentido que se le autorice realizar Actividad Recreativa, Venta de Almuerzos y Bebidas Alcohólicas, el día 08 de Noviembre de 2015, en Sede Social Junta de Vecinos "Sor Teresa" de Cocalan, en horarios de 11:00 a 18:00 horas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos "Sor Teresa" de Cocalan, representada por su presidenta doña Ana Ordoñez Fuentes, para realizar Actividad Recreativa, Venta de Almuerzos y Bebidas Alcohólicas, el día 08 de Noviembre de 2015, en Sede Social Junta de Vecinos Sor Teresa de Cocalan, en horarios de 11:00 a 18:00 horas.

2.- Será responsabilidad de doña **Ana Ordoñez Fuentes, Presidenta de la Junta de Vecinos Sor Teresa de Cocalan**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.


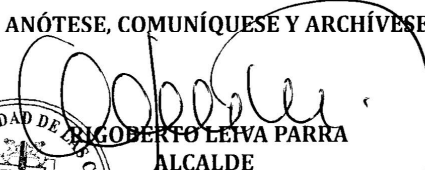
3.- Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña **Ana Ordoñez Fuentes, Presidenta Junta de Vecinos Sor Teresa de Cocalan**.

4.- Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE